

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 01 de SEPTIEMBRE del 2022

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 24 de agosto de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, el Informe N° 000213-2022-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000578-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001322-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

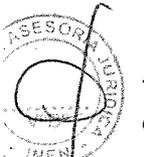
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifica el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de las Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, con el Informe N° 000213-2022-OGA/INEN de la Oficina General de administración, se pone en conocimiento, la renuncia formulada por el Ing. Guillermo Trefogli Zuloaga, a través de la Carta S/N de fecha 24 de agosto de 2022 al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del INEN, por lo que se solicita encargar provisionalmente las funciones de la antes mencionada unidad orgánica al Ing. Jorge Sebastián Achata Valero a partir del 01 de setiembre del 2022, para lo cual corresponde expedir el acto de resolutive con el cual se acepte la renuncia formulada y se disponga la encargatura al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento del INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos", con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, resulta por conveniente efectuar la encargatura, expidiéndose el acto resolutive correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia formulada por el Ing. Guillermo Miguel Trefogli Zuloaga al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien estará ejerciendo sus funciones hasta el 31 de agosto de 2022, dándole las gracias por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir del 01 de setiembre de 2022, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al Ing. Jorge Sebastián Achata Valero, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

